*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de octubre de 2017.

Autos y Vistos:

. En atención a los trabajos realizados a fs. 719/738 vta.; y de conformidad con lo previsto en los arts. 6°, incs. b, c y d, 9° y concordantes de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de los doctores Gustavo Grinberg, María Soledad González y Tomás Enrique García Botta, en conjunto, en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI